



INFORME N° 004-2024- CS-PAC-011-2024-SCDOZT

PARA : **BAUTISTA PORRAS HAYDEE MARIA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2) para la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA"

REFERENCIA : Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 05 de diciembre de 2024

FECHA : Miraflores, 17 de diciembre de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Formato de reconfirmación del Comité de Selección N° 05-2024-DV, de fecha 02 de julio de 2024, se reconfirmó el Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección, en concordancia con los artículos 44° y 45° del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual queda conformado de la siguiente manera:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Presidente:	CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR DNI: 42526233 MODALIDAD: LOCACIÓN DE SERVICIOS	Dependencia: Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Primer Miembro:	ILIANA JHOANA URETA PAUCAR DNI: 46381183 MODALIDAD: CAS	Dependencia: Oficina Zonal Tingo María
Segundo Miembro:	JOSUE CALEB AMBICHO SILVA DNI: 45611118 MODALIDAD: CAS	Dependencia: Oficina Zonal Tingo María
DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ SELECCIÓN		
Suplente del Presidente:	WALTER WILFREDO GAMBOA VILCHEZ DNI: 40688780 MODALIDAD: SERVIR	Dependencia: Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
Suplente del Primer Miembro:	MIGUEL ANGEL CAMPANA SANCHEZ DNI: 40862010 MODALIDAD: CAS	Dependencia: Oficina Zonal Tingo María
Suplente del Segundo Miembro:	DIANA CUESTA SAAVEDRA DNI: 42738314 MODALIDAD: CAS	Dependencia: Oficina Zonal Tingo María

- 1.2. Mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 108-2024-DV, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración, aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de Selección a través de una



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2) para la contratación del **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA"**, con un valor estimado de S/ 273,936.00 (Doscientos setenta y tres mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles).

- 1.3. Mediante FORMATO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES N° 114-2024-DV, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración aprobó las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2), para la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", convocándose el procedimiento en la misma fecha, tal como consta en la ficha de la convocatoria que obra en el expediente de contratación.
- 1.4. Del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2024, se registraron dos (2) participantes.
- 1.5. Con fecha 04 de diciembre de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado la oferta del siguiente postor, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA OFICINA ZONAL TINGO MARIA			
20603632215	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L	04/12/2024	18:46:51	Electronico

- 1.6. El 05 de diciembre de 2024, se realizó la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, y como resultado de ello, el comité de selección declaró desierto el procedimiento de selección, al no contar con ninguna oferta válida, debido a que el único postor no cumplió con lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección.
- 1.7. Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, el Comité de Selección, solicitó al proveedor que participó en la indagación de mercado, indicar los motivos, razones o circunstancias que motivaron o impidieron presentar su oferta en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2).

II. BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD - Disposiciones Sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



III. ANÁLISIS:

- 3.1 En primer lugar, debe indicarse que durante las fechas establecidas en el cronograma del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2), se verificó que sólo había una oferta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA
Nomenclatura :	AS-SM-45-2024-DEVIDA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS DE LA DEVIDA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA				
20603632215	ESTACION DE SERVICIOS AFILADOR E.I.R.L.		04/12/2024	18:46:51	Electronico

- 3.2 Por otro lado, conforme a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 de su Reglamento, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

- 3.3 En ese contexto, y de conformidad con el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa lo siguiente:

*“65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe** al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación **en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE”*

- 3.4 De lo señalado, se deduce que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento de selección, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección, las razones que impidieron la conclusión de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2), a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

- 3.5 En esa medida, y con la finalidad de elaborar el informe que justifique y evalúe las causas del desierto del citado procedimiento de selección, este colegiado consultó a los proveedores, remitir mediante correo electrónico los motivos, razones o circunstancias que motivaron o impidieron presentar su oferta en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2), quienes indicaron lo siguiente:

- **Inversiones Arias SAC:** “EL MOTIVO DE NO PRESENTARME FUE POR LA FALTA DE TIEMPO. ESPERANDO SU COMPRESION.”

- 3.6 Por lo expuesto, el Comité de Selección atribuye la no conclusión del procedimiento de selección a la falta de ofertas válidas y falta de postores por causas atribuibles a los postores, en las cuales la Entidad no tiene control o responsabilidad alguna.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1** El procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2024-DEVIDA - Primera Convocatoria (derivada de la SIE N° 001-2024-DEVIDA-2), para la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", se declaró DESIERTO, al no contar con ninguna oferta válida, debido a que el único postor no cumplió con lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección.
- 4.2** Se podría señalar que los motivos por los que no se concluyó satisfactoriamente el procedimiento de selección se atribuyen a condiciones externas imputables a los postores.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1.** Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad de Abastecimiento, para que, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, informe la declaratoria de desierto al área usuaria y le consulte sobre la persistencia de la necesidad.

Es todo cuanto tenemos que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ILIANA JHOANA URETA PAUCAR
Primer Miembro

CYNTHIA MARISOL GALLO VILLAR
Presidente

JOSUE CALEB AMBICHO SILVA
Segundo Miembro